

PROGRAMA PARA LA ELIMINACIÓN DE PLUMERO DE LA PAMPA EN LOS MUNICIPIOS DE MUSKIZ Y ZIERBENA



PLUMERO DE LA PAMPA

Cortaderia selloana

Planta procedente de **América del Sur**. Actualmente es una de las **especies exóticas invasoras** más extendidas en nuestro territorio.

Se dispersa a través de **semillas**. Cada penacho **produce miles de semillas** que son transportadas por el **viento**, el **agua**, y **vehículos** a distancias de hasta 30 km.



La **Diputación Foral de Bizkaia**, la Demarcación de Costas del País Vasco y los **Ayuntamientos de Muskiz y Zierbena** **ponen** en marcha un programa para reducir la presencia de esta especie en ambos municipios.

El objetivo es **evitar daños** en la biodiversidad y el paisaje, e **impedir la colonización** de la especie en las marismas de Barbadun y playa de La Arena.

Para ello, estas administraciones se encargarán de la **eliminación de plumeros en zonas públicas** (playa, riberas, marismas, montes públicos, carreteras, etc.), así como de ofrecer asesoramiento a quien lo requiera.

CONOCE LA LEGISLACIÓN

El Plumero de la Pampa (*Cortaderia selloana*) es una especie recogida en el catálogo de especies invasoras (R.D. 630/2013 de 2 de agosto).

Esto supone que:

- Está **prohibida** la posesión, transporte, tráfico y comercio de ejemplares.
- Las autoridades competentes pueden requerir a los **titulares de terrenos** que faciliten acceso a sus representantes, para poder verificar la presencia de especies invasoras y, en su caso, tomar las medidas adecuadas para su control.
- Incumplir las prohibiciones y limitaciones recogidas en esta Ley puede dar lugar a **sanciones** (Ley 42/2007, de 13 de diciembre).

¿QUÉ PUEDES HACER TÚ?

Los propietarios de los terrenos tienen la obligación de mantenerlos sin presencia de esta especie invasora.

Como ciudadano:

- **Infórmate** y ayuda a divulgar el problema
- **Participa** en las actividades organizadas por las entidades medioambientales para su eliminación.

Como particular propietario/a de un terreno:

- Vigila tu propiedad y **actúa rápidamente** si localizas algún ejemplar de esta especie. Los ejemplares aislados pueden extraerse con éxito siguiendo las sencillas recomendaciones de este documento.

Como empresa propietaria de un terreno:

- Las empresas también tienen la **obligación** de mantener libre de Plumero de la Pampa sus terrenos.



ELIMINAR PLANTAS DE PLUMERO DE LA PAMPA ES MUY FÁCIL

1. Utiliza guantes; sus hojas cortan.
2. **Arranca los ejemplares jóvenes a mano**. Aprovecha cuando el suelo esté húmedo o riega previamente para facilitar el arranque.
3. Para las plantas medianas usa una azada.
4. Corta los "penachos", tan pronto como aparezcan y guárdalos en una bolsa para no dispersar semillas. No agites la planta.
5. Con la azada, desentierra el cepellón. Procura no dejar restos de raíz en la tierra. Las plantas pueden tener mucho peso. Puedes dejar el cepellón del revés (con las raíces hacia arriba), hasta que se seque.
6. **Si eres un particular, avisa a tu ayuntamiento si los ejemplares son demasiado grandes. Tu compromiso de mantener limpio el terreno será suficiente garantía.**
7. Vigila el lugar para que no rebrote ninguna planta invasora.

CONTACTO

Ayuntamiento de Muskiz: 94 670 60 00 (extensión 114)

Ayuntamiento de Zierbena: 94 636 60 07 (de 9:00 a 14:00)